RESOLUCION Nº 65/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS PARA EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2.023, CONVOCADO POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 24 de abril de 2.023.-

VISTO:

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03 y los antecedentes de la convocatoria del llamado a concurso para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 426235.-**

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el encargado del Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" establece" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP.-

Que, el encargado de la comisión de evaluación elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe – Acta de Evaluación Nº 01/2.023 de fecha 24 de abril de 2.023, sobre el resultado de la evaluación, recomendando la adjudicación, que se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que la Dra. Cecilia Aguilera Estigarribia mediante Resolución Nº 01 de fecha 02 de enero de 2.020, ha sido nombrada Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP, para ejercer las funciones previstas en el Estatuto de la Universidad Nacional de Pilar, conforme a la Ley Nº 529/94 que crea la Universidad Nacional de Pilar.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

RESUELVE

Art. 1º) Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 01/2.023 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIO E INSTALACIONES ELECTRICAS"**, a la Empresa **"MONO PRODUCCIONES"** con RUC: Nº 2536084-1, Propietario David Núñez Rojas, con C.I. Nº 2.536.084, por un monto mínimo de Gs. 95.000.000.- (guaraníes noventa y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 190.000.000.- (guaraníes ciento noventa millones) IVA incluido.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES,** conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 06/2.023, con Fuente de Financiamiento 242-30-001/088.-

Art. 3º) Encomendar a la SUB Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la UNP a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) Comunicar y cumplido archivar.

Prof. Fabiola Ruíz Díaz B.
Secretaria General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dra. Cecilia Aguilera Estigarribia
Decana